**PROFR. ROBERTO YEPEZ FUENTES**

**LA NORMATIVIDAD EN LA UNIVERSIDAD GUADALAJARA LAMAR**

**BENEFICIOS Y LA UTILIDAD DE CONOCER LA NORMATIVIDAD EN TUTORÍAS.**

Considero la gran importancia de conocer la normatividad en el papel tutorial y de los beneficios que aporta el conocer la reglamentación institucional para poder así ayudar a los alumnos sobre todo orientándolos en las ejecuciones de las norma.

La tutoría es un proceso de acompañamiento integral de los estudiantes que se concreta mediante la atención personalizada a un alumno o grupo de alumnos, por parte de académicos competentes y formados para esta función.

En este sentido, no solamente los alumnos que tienen problemas diversos durante su trayectoria en la Institución pueden beneficiarse de los apoyos tutoriales sino también aquellos que así lo soliciten ya que estos apoyos están orientados tanto a abatir rezagos, como a potenciar las capacidades.

Y por ello es muy importante que los tutores conozcan las reglas institucionales para que puedan ayudar a sus tutorados.

A continuación muestro parte de las reglas o normas básicas que debe conocer un tutor:

**REGLAMENTO PARA ALUMNOS**

LOS ASPIRANTES SON LOS ALUMNOS QUE AUN NO CONCLUYEN SU TRAMITE DE ADMISION. LOS ALUMNOS REGULARES SON LOS QUE SIENDO ADMITIDOS CURSAN SUS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A LOS CALENDARIOS ESCOLARES Y NO ADEUDAN ASIGNATURAS NI REQUISITOS ADMVOS.

**ALUMNOS IRREGULARES:**

SON AQUELLOS QUE ACADEMICA Y ADMINISTRATIVAMENTE ADEUDAN UNA O MAS ASIGNATURAS O PAGOS EN LA ADMINISTRACION.

**PASANTES:**

SON ALUMNOS QUE TERMINAN SUS UNIDADES DE APRENDIZAJE SU SERVICIO SOCIAL Y AUN NO ESTAN TITULADOS.

**EGRESADOS:**

SON LOS QUE TERMINAN CON TODOS SUS TRAMITES ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE EGRESO.

**ADMISION DE LOS ALUMNOS:**

LOS ASPIRANTES DEBEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE INGRESO PRESENTANDO SU DOCUMENTACION EN LA D.C.E DE LA UNIVERSIDAD GUADALAJARA LAMAR. ASI COMO EL PAGO DE INSCRIPCION.

**LAS ASISTENCIAS:**

LOS ALUMNOS DEBEN DE ASISTIR PUNTUALMENTE A TODAS SUS CLASES. AQUELLOS QUE TENGAN UN RETRASO MAYOR DE 15 MINUTOS NO TENDRAN DERECHIO A ASISTENCIA PERO SI PODRAN INGRESAR AL SALON. LA CUANTIFICACION PORCENTUAL DE ASISTENCIAS Y FALTAS DETERMINARA LOS DERECHOS A EVALUACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EN FUNCION DE NUMERIO DE HORAS EN CLASE PROGRAMADAS.EL MAXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA QUE SON JUSTIFICABLES NO EXCEDERA DEL 20% DEL TOTAL DE HORAS ESTABLECIDAS. EL ALUMNO DEBERA JUSTIFICAR LAS FALTAS DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILES SIGUIENTES A LAS INASISTENCIAS.

**EVALUACIONES:**

SON EVALUACIONES PARCIALES LOS REPORTES DE CALIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS O EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE. SON EVALUACIONES GLOBALES LAS QUE CONSIDERAN LA TOTALIDAD DE LAS EVALUACIONES DE LAS EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO. SON EVALUACIONES EXTRAORDINARIAS LAS QUE APLICAN A LOS ALUMNOS QUE NO APRUEBAN EL PERIODO ORDINARIO. EL ALUMNO QUE NO LOGRE UNA CALIFICACION APROBATORIA EN EL PERIODO EXTRAORDINARIO DEBERA REPETIR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE. ( RECURSAMIENTO )

LA CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA DE LAS EVALUACIONES SERÁ DE SESENTA APLICANDO LA ESCALA DE 0 A 100 EN LAS CARRERAS INCORPORADAS A LA U DE G Y DE 6 EN LA ESCALA DE 0 A 10 EN LAS CARRERAS INCORPORADAS A LA SEP.

**FALTAS DE DISCIPLINA**

POR SU NATURALEZA LAS FALTAS DE DISCIPLINA SE CLASIFICAN EN 3 CATEGORÍAS:

1.-LAS QUE ATENTAN CONTRA LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJES

USAR UN LENGUAJE INOFENSIVO, TANTO VERBAL COMO NO VERBAL QUE ATENTEN CONTRA LAS PERSONAS.

USAR APARATOS DE TECNOLOGÍA QUE DISTRAIGAN LA ATENCIÓN Y DISIPEN LA CLASE.

FUMAR DENTRO DEL SALÓN Y TOMAR ALIMENTOS

2.- LAS QUE ATENTAN CONTRA EL ORDEN, PRESTIGIO Y DERECHO DE LAS PERSONAS.

CONSUMIR Y DISTRIBUIR NARCÓTICOS DENTRO DEL SALÓN.

PRESENTARSE CON ALIENTO ALCOHOLICO

PRESENTAR DEMOSTRACIONES INDECENTES

USAR UN LENGUAJE OFENSIVO

ROBAR Y PARTICIPAR EN PELEAS

DISTRIBUIR PORNOGRAFIA

NO TRAER LOS MATERIALES NECESARIOS

NO CUIDAR LOS BIENES Y RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD

3.- LAS QUE ATENTAN CONTRA LA VIDA DE LA INSTITUCIÓN.

TODOS LOS ACTOS QUE OBSTACULICEN LAS LABORES DE LA UNIVERISDAD PARA REALIZAR SUS PROPÓSITOS.

LOS QUE VIOLEN SUS PRINCIPIOS O DESCONOZCAN A SUS AUTORIDADES.

**DE LAS SANCIONES**

POR SU NATURALEZA SE CLASIFICAN EN:

AMONESTACIÓN, MEDIDA CORRECTIVA, CONDICIONAMIENTO, PÉRDIDA DE DERECHOS,SUSPENSIÓN TEMPORAL Y BAJA DEFENITIVA.

**EVALUACIÓN Y CONTROL**

LA UNIVERSIDAD LAMAR ESTABLECE UN SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, ESTABLECIENDO PORCENTAJES A CADA EVALUACIÓNJ Y DONDE EL ALUMNO, EL JEFE DE ACADEMIA Y EL MISMO DOCENTE EVALUAN, ESTE POR MEDIO DE UNA AUTOEVALUACIÒN.

A LA VEZ HAY UNA EVALUACIÓN HACIA LAS AUTORIDADES COMO SON LOS JEFES DE ACADEMIA, SECRETARIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS.

**VALORES QUE SE PROMUEVEN EN NUESTRA UNIVERSIDAD LAMAR**

LA TOLERANCIA Y EL RESPETO A LA DIVERSIDAD

EL USO DEL PENSAMIENTO CRÌTICO Y LA CREATIVIDAD

LA AUTOGESTION Y LA RESPONSABILIDAD

TRABAJO EN EQUIPO

LA EXCELENCIA EN EL SERVICIO

RESPETO A LA NATURALEZA

LA REALIZACIÓN INTEGRAL DE CADA PERSONA

La tutoría la entendemos como un proceso de acompañamiento integral (en lo disciplinar, pedagógico, metodológico y de desarrollo profesional) durante la formación de los estudiantes que se concreta mediante la atención personalizada a un alumno o grupo de alumnos, por parte de académicos competentes y formados para esta función.

En este sentido, no solamente los alumnos que tienen problemas diversos durante su trayectoria en la Institución pueden beneficiarse de los apoyos tutoriales sino también aquellos que así lo soliciten ya que estos apoyos están orientados tanto a abatir rezagos, como a potenciar las capacidades de estudiantes sobresalientes, durante toda su formación profesional incluyendo el período de servicio social.

Las obligaciones del alumno que participa en tutorías son:

Asistir puntualmente a todas las sesiones de tutoría en el horario programado.

Participar de forma activa y responsable durante las sesiones tutoriales.

Establecer un convenio, por escrito, entre el tutor y tutorado donde se exprese el compromiso de ambos a participar activamente en el Programa Institucional de Tutorías (PIT).

Hacer del Conocimiento al Comité Tutorial de la Carrera correspondiente, cualquier irregularidad que esté obstaculizando el proceso tutorial.

Evaluar su grado de satisfacción con respecto a la actividad tutorial y al Programa en general, en los tiempos que determinen los responsables del programa.

Cumplir con las disposiciones antes señaladas, de no hacerlo, el responsable del Comité tutorial de la Carrera correspondiente, valorará cada caso en particular y dará las recomendaciones pertinentes al Responsable del PIT.